

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-	006-2025-CS/IVPP – PRIMERA CONVOCATORIA
OBJETO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-20 A (PTE. COLORADO)-RUMICHACA-VICHARRAYOC-PTA. CARRETERA (L=10.680 KM) UBICADO EN EL DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO.
ACTA No.-	006-2025



En el distrito de Chaupimarca a los 23 días del mes de abril del 2025, siendo las 09:40 horas, estando presente los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia General No.- 166-2025-GG-IVP-PASCO, con el fin de iniciar de apertura de sobres, verificación de admisibilidad, evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-CS/IVPP – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-20 A (PTE. COLORADO)-RUMICHACA-VICHARRAYOC-PTA. CARRETERA (L=10.680 KM) UBICADO EN EL DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO. En el siguiente orden:

VERIFICACIÓN DE QUORUM DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:



Nombre y Apellidos	Tipo de Integrantes	Asistencia
WILFREDO ROLANDO AMBROSIO PAJUELO	Presidente Titular	Presente
EDSON JHOEL VALENTIN GUILLERMO	Primer Miembro Titular	Presente
ALEKSANDER DAVID LEON CORDOVA	Segundo Miembro titular	Presente

REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO):

Los participantes inscritos para presentar oferta son los siguientes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	*CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-20 A (PTE. COLORADO)-RUMICHACA-VICHARRAYOC-PTA. CARRETERA L=10.680 KM UBICADO EN EL DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO*			
20612696684	CONSORCIO JAPURIN	16/04/2025	21:41:48	Electronico
20573331541	CLAM SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/04/2025	21:47:10	Electronico

PRESENTACION DE OFERTAS (Electrónico a través del SEACE):



El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

CONSORCIO JAPURÍN



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO JAPURIN
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Carta de compromiso de trabajo y permanencia del jefe de Mantenimiento, donde incluye expresamente el plazo de su permanencia en el área de influencia del servicio, el cual no debe ser menor al 25% del plazo contractual.	NO CUMPLE (ARCHIVO ILEGIBLES, INCOMPLETOS)
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	NO CUMPLE (ARCHIVO ILEGIBLES, INCOMPLETOS)
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CUMPLE (ARCHIVO ILEGIBLES, INCOMPLETOS)
h) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.	S/ 58,683.20
RESULTADO	NO ADMITIDO

CLAM SERVICIOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CLAM SERVICIOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Carta de compromiso de trabajo y permanencia del jefe de Mantenimiento, donde incluye expresamente el plazo de su permanencia en el área de influencia del servicio, el cual no debe ser menor al 25% del plazo contractual.	CUMPLE / ACREDITA
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO
h) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.	S/ 58,683.20
RESULTADO	ADMITIDA



EVALUACIÓN TÉCNICA:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO JAPURIN	CLAM SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA																					
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>ación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $= \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>[90] puntos</p>	---	90.00																					
<p>F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p><u>Evaluación:</u> Se otorgará puntaje al postor que describa coherentemente la mejora por cada rubro y posibles soluciones en el servicio objeto de la convocatoria. Las mejoras que se describen a continuación, deberán incluir los detalles que se enumeran.</p> <p>1. Mejoras en el Control de los trabajos del Camino Vecinal: Para lo cual se plantea lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Colocación y pintado de las progresivas del camino vecinal cada 20m, desde el inicio del tramo y en consecuencias con las progresivas del tramo. <p>Acreditación: Declaración Jurada acompañado del Informe Técnico debidamente evidenciado y suscrito por el personal clave que contendrá como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Memoria Descriptiva. ✓ Modelo Simple (esbozo) de progresiva típica (se sugiere fondo blanco y progresiva de color negro). ✓ Sustentación y análisis del número de personal, materiales y herramientas mínimas para la realización de la actividad. ✓ Sustentación del rendimiento de la actividad. ✓ Longitud del tramo y número de progresivas a pintar según su oferta. ✓ Cronograma de ejecución en consecuencia con los anteriores. 	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>MEJORA (1): 5.0 puntos</p> <table border="1" data-bbox="1061 782 1420 1388"> <thead> <tr> <th>Puntaje</th> <th>Clasificación</th> <th>Criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5 pts</td> <td>Excelente</td> <td>Cumple con la documentación completa, cálculos coherentes, cronograma viable y propuesta integral.</td> </tr> <tr> <td>4 pts</td> <td>Bueno</td> <td>Cumple con la documentación, pero presenta detalles menores en su propuesta</td> </tr> <tr> <td>3 pts</td> <td>Regular</td> <td>Cumple lo esencial, pero contiene inconsistencias técnicas</td> </tr> <tr> <td>2 pts</td> <td>Deficiente</td> <td>Documentación incompleta o con errores que afectan la ejecución la mejora</td> </tr> <tr> <td>1 pt</td> <td>Insuficiente</td> <td>Propuesta genérica, sin justificación técnica ni viable.</td> </tr> <tr> <td>0 pts</td> <td>-</td> <td>No presenta la acreditación y/o la mejora.</td> </tr> </tbody> </table>	Puntaje	Clasificación	Criterio	5 pts	Excelente	Cumple con la documentación completa, cálculos coherentes, cronograma viable y propuesta integral.	4 pts	Bueno	Cumple con la documentación, pero presenta detalles menores en su propuesta	3 pts	Regular	Cumple lo esencial, pero contiene inconsistencias técnicas	2 pts	Deficiente	Documentación incompleta o con errores que afectan la ejecución la mejora	1 pt	Insuficiente	Propuesta genérica, sin justificación técnica ni viable.	0 pts	-	No presenta la acreditación y/o la mejora.	---	01.00 01.00 01.00
Puntaje	Clasificación	Criterio																						
5 pts	Excelente	Cumple con la documentación completa, cálculos coherentes, cronograma viable y propuesta integral.																						
4 pts	Bueno	Cumple con la documentación, pero presenta detalles menores en su propuesta																						
3 pts	Regular	Cumple lo esencial, pero contiene inconsistencias técnicas																						
2 pts	Deficiente	Documentación incompleta o con errores que afectan la ejecución la mejora																						
1 pt	Insuficiente	Propuesta genérica, sin justificación técnica ni viable.																						
0 pts	-	No presenta la acreditación y/o la mejora.																						



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO JAPURIN	CLAM SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA																											
<p>2. Mejoras en el Control de los trabajos del Camino Vecinal: Para lo cual se plantea lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Colocación y pintado de las progresivas del camino vecinal cada 20m, desde el inicio del tramo y en consecuencias con las progresivas del tramo. <p>Acreditación: Declaración Jurada acompañada del Informe Técnico debidamente evidenciado y suscrito por el personal clave que contendrá como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Memoria Descriptiva. ✓ Modelo Simple (esbozo) de progresiva típica (se sugiere fondo blanco y progresiva de color negro). ✓ Sustentación y análisis del número de personal, materiales y herramientas mínimas para la realización de la actividad. ✓ Sustentación del rendimiento de la actividad. ✓ Longitud del tramo y número de progresivas a pintar según su oferta. ✓ Cronograma de ejecución en consecuencia con los anteriores. <p>3. Mejoras en el Control de los trabajos del Camino Vecinal: Para lo cual se plantea lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Colocación y pintado de las progresivas del camino vecinal cada 20m, desde el inicio del tramo y en consecuencias con las progresivas del tramo. <p>Acreditación: Declaración Jurada acompañada del Informe Técnico debidamente evidenciado y suscrito por el personal clave que contendrá como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Memoria Descriptiva. ✓ Modelo Simple (esbozo) de progresiva típica (se sugiere fondo blanco y progresiva de color negro). ✓ Sustentación y análisis del número de personal, materiales y herramientas mínimas para la realización de la actividad. ✓ Sustentación del rendimiento de la actividad. ✓ Longitud del tramo y número de progresivas a pintar según su oferta. ✓ Cronograma de ejecución en consecuencia con los anteriores. 	<p align="center">MEJORA (2): 3.0 puntos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntaje</th> <th>Clasificación</th> <th>Criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 pts</td> <td>Excelente</td> <td>Cumple con la documentación completa, cálculos coherentes, cronograma viable y propuesta integral.</td> </tr> <tr> <td>2 pts</td> <td>Bueno</td> <td>Cumple lo esencial, pero contiene inconsistencias técnicas</td> </tr> <tr> <td>1 pt</td> <td>Regular</td> <td>Propuesta genérica, sin justificación técnica ni viable.</td> </tr> <tr> <td>0 pts</td> <td>-</td> <td>No presenta la acreditación y/o la mejora.</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">MEJORA (3): 2.0 puntos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntaje</th> <th>Clasificación</th> <th>Criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2 pts</td> <td>Excelente</td> <td>Cumple con la documentación completa, buen sustento de la propuesta de manejo de residuos sólidos, especificaciones técnicas, base legal y cronograma.</td> </tr> <tr> <td>1 pt</td> <td>Regular</td> <td>Presenta la mejora, con algunas deficiencias en el sustento de propuesta de manejo de residuos sólidos.</td> </tr> <tr> <td>0 pts</td> <td>-</td> <td>Información incompleta. No presenta la acreditación y/o la mejora.</td> </tr> </tbody> </table>	Puntaje	Clasificación	Criterio	3 pts	Excelente	Cumple con la documentación completa, cálculos coherentes, cronograma viable y propuesta integral.	2 pts	Bueno	Cumple lo esencial, pero contiene inconsistencias técnicas	1 pt	Regular	Propuesta genérica, sin justificación técnica ni viable.	0 pts	-	No presenta la acreditación y/o la mejora.	Puntaje	Clasificación	Criterio	2 pts	Excelente	Cumple con la documentación completa, buen sustento de la propuesta de manejo de residuos sólidos, especificaciones técnicas, base legal y cronograma.	1 pt	Regular	Presenta la mejora, con algunas deficiencias en el sustento de propuesta de manejo de residuos sólidos.	0 pts	-	Información incompleta. No presenta la acreditación y/o la mejora.	00.00	93.00
Puntaje	Clasificación	Criterio																												
3 pts	Excelente	Cumple con la documentación completa, cálculos coherentes, cronograma viable y propuesta integral.																												
2 pts	Bueno	Cumple lo esencial, pero contiene inconsistencias técnicas																												
1 pt	Regular	Propuesta genérica, sin justificación técnica ni viable.																												
0 pts	-	No presenta la acreditación y/o la mejora.																												
Puntaje	Clasificación	Criterio																												
2 pts	Excelente	Cumple con la documentación completa, buen sustento de la propuesta de manejo de residuos sólidos, especificaciones técnicas, base legal y cronograma.																												
1 pt	Regular	Presenta la mejora, con algunas deficiencias en el sustento de propuesta de manejo de residuos sólidos.																												
0 pts	-	Información incompleta. No presenta la acreditación y/o la mejora.																												
PUNTAJE TOTAL		00.00	93.00																											

ORDEN DE PRELACION:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIF. 5%	BONIF. 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CLAM SERVICIOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	93.00	4.65	9.30	106.95	PRIMERO
CONSORCIO JAPURIN	---	---	---	---	NO ADMITIDO

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO JAPURIN	CLAM SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA								
B.1	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="501 1226 759 1975"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>01 volquete (capacidad mínima 8.0 m3 o más), con una antigüedad de fabricación no mayor a ocho (8) años a la fecha de presentación de la oferta.</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>01 compactadora Vibratoria Tipo Plancha de (potencia mínima 5.5 HP) o Apisonador tipo canguro (potencia mínima 4.0 HP), con una antigüedad de fabricación no mayor de ocho (8) años a la fecha de presentación de la oferta.</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>01 cámara fotográfica (mínimo de 16 megapíxeles) que incluya GPS.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	CANT.	MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA	01	01 volquete (capacidad mínima 8.0 m3 o más), con una antigüedad de fabricación no mayor a ocho (8) años a la fecha de presentación de la oferta.	01	01 compactadora Vibratoria Tipo Plancha de (potencia mínima 5.5 HP) o Apisonador tipo canguro (potencia mínima 4.0 HP), con una antigüedad de fabricación no mayor de ocho (8) años a la fecha de presentación de la oferta.	01	01 cámara fotográfica (mínimo de 16 megapíxeles) que incluya GPS.		<p>no cumple, No Presenta el compromiso del alquiler del volquete (solo presenta documentos de este)</p>
CANT.	MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA										
01	01 volquete (capacidad mínima 8.0 m3 o más), con una antigüedad de fabricación no mayor a ocho (8) años a la fecha de presentación de la oferta.										
01	01 compactadora Vibratoria Tipo Plancha de (potencia mínima 5.5 HP) o Apisonador tipo canguro (potencia mínima 4.0 HP), con una antigüedad de fabricación no mayor de ocho (8) años a la fecha de presentación de la oferta.										
01	01 cámara fotográfica (mínimo de 16 megapíxeles) que incluya GPS.										
B.2	<p>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</p> <p>Requisitos: 01 oficina, destinado a las actividades administrativas y operativas para el desarrollo del mantenimiento rutinario de la presente convocatoria, con domicilio en el área de influencia de servicio.</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta, compromiso de alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>		<p>ACREDITA</p>								



B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE								
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA								
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="279 1281 343 1905"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Ingeniero jefe de mantenimiento</td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El [TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinsititulos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso [TÍTULO PROFESIONAL] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	Cantidad	Cargo	Profesión	01	Ingeniero jefe de mantenimiento	Ingeniero Civil	---	ACREDITA
Cantidad	Cargo	Profesión							
01	Ingeniero jefe de mantenimiento	Ingeniero Civil							
B.3.2	CAPACITACIÓN								
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación mínima de sesenta (60) horas académicas en Mantenimiento Periódico y/o Rutinario De Caminos Vecinales. ✓ Capacitación mínima de sesenta (60) horas académicas en Construcción, Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras a Nivel de Afirmado. ✓ Capacitación mínima de sesenta (60) horas académicas en Residencia y Supervisión de Obras Viales <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>	---	ACREDITA						
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE								
	<p><u>Requisitos:</u></p>	---	ACREDITA						



Cant.	Cargo	Profesión	Experiencia
01	jefe de mantenimiento	Ingeniero Civil	Mínimo veinticuatro (24) meses como: <input checked="" type="checkbox"/> Jefe mantenimiento de caminos vecinales, y/o <input checked="" type="checkbox"/> Jefe mantenimiento de caminos, y/o departamentales, y/o <input checked="" type="checkbox"/> Jefe de mantenimiento de rehabilitación y/o Monitor vial, y/o <input checked="" type="checkbox"/> Jefe de operaciones, y/o <input checked="" type="checkbox"/> Jefe de mantenimiento. En servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente **S/ 220,062.00 (Doscientos Veinte Mil Sesenta y dos con 00/100 soles)** por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 18,338.50 (Dieciocho Mil Trescientos Treinta y ocho con 50/100 soles)**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimientos

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y

ACREDITA



fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 16, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

CONDICIÓN

NO CALIFICADO

NO ADMITIDO

ANOTACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SOBRE LA DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS DE LOS SIGUIENTES POSTORES:

1. CLAM SERVICIOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
2. CONSORCIO JAPURIN

1. CLAM SERVICIOS MÚLTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

"Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)."

La oferta se declarada "NO CALIFICADA" por incumplimiento del requisito de equipamiento estratégico (volquete), al no presentar un documento válido que acredite propiedad, posesión o alquiler (**Compromiso de alquiler**). Esta decisión se alinea con:

- Bases (pág. 21, Capítulo III - Requisitos de Calificación, B.1).
- Reglamento de la Ley 30225, Art. 74 (Evaluación de Ofertas).

2. CONSORCIO JAPURIN

"Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)."

La oferta se declarada "NO ADMITIDO" por que el archivo no abre hasta la pagina 43/276 (**Por tanto, omite documentos importantes como los requisitos de calificación**) El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible completo. Esta decisión se alinea con:

- Todos los postores deben tener las mismas oportunidades para participar. Si la oferta omite páginas clave, se vulnera el principio de transparencia y publicidad.



• **Artículo 1.7 de las Bases (Página 7):**

- Exige que el postor verifique, bajo su responsabilidad, que el archivo adjunto sea descargable y legible antes de su envío.
- Indica que el Comité de Selección verificará la presentación de lo exigido en la Sección Específica. Si no se cumple, la oferta se considera no admitida.

• **Artículo 1.8 (Página 7):**

- Establece que el Comité declara no admitidas las ofertas que no cumplan con los requisitos o que presenten información incompleta.

RESULTADO

Sobre el particular, el comité de selección al no encontrar ninguna oferta valida, declara **DESIERTO** el procedimiento de selección y con ocasión de la segunda convocatoria debe de realizar las causas que motivaron el desierto.

En el Distrito de Chaupimarca a los 23 días del mes de abril del 2025, siendo las 10:20 horas, el OEC da por valida los extremos redactados en la presente acta, pasando a firmarlos.



WILFREDO ROLANDO AMBROSIO PAJUELO
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN



EDSON JHOEL VALENTIN GUILLERMO
1 MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN



ALEKSANDER DAVID LEON CORDOVA
2 MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN